

D.J. (177) ✓

7

SANTIAGO, 19 MAR 2018

RESOLUCION N° **0394 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; el D.U. N°164 de 2012; lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente mediante Memorandum N° 409 de 2017; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 12 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 04642 de 26 de diciembre de 2013, que aprueba el Magister en Tecnología Nuclear.

El certificado emitido por el Secretario del Consejo Académico de fecha 14 de marzo de 2018, por tanto

RESUELVO:

I Autorízase la dictación de la 5ª versión, del MAGISTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR, aprobado por Resolución Exenta N° 04642 de 26 de diciembre de 2013, en las condiciones que a continuación se indican:

1. Poseer título profesional o grado de licenciado universitario del ámbito de las ciencias, de la ingeniería y la salud.

2. Ser alumno de la UTEM que hayan cursado hasta el penúltimo semestre de su carrera y que sean aceptados por el equipo responsable del programa, con la salvedad que para titularse en el programa de Magister en Tecnología Nuclear, tienen que estar en posesión de su título profesional.

II El Magíster se iniciará el 01 de abril de 2018 y finalizará el 30 abril de 2020, con un cupo mínimo de 1 y un máximo de 10 participantes.

III Se dictará en régimen bimestral, modalidad presencial, en jornada vespertina, los días viernes de 19:00 a, 22:00 horas y sábado de 09:00 a 17:00 horas, en el Laboratorio de Energía Nuclear del Campus Macul de la Universidad.

IV El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor anual de la Matrícula para público general será de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) por año.
- El arancel anual para público general será de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), por año.
- Para los alumnos que hayan obtenido sus títulos profesionales o grados académicos en universidades del CRUCH, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales tendrán una rebaja en el valor de la matrícula anual de un 40% y de un 50% en el arancel anual. Para ello deberán presentar una solicitud por escrito a la Coordinación del Programa al momento de postular.



V La matrícula se pagará de contado, los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o hasta en 10 cuotas mensuales (por año), iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheques.

Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

VI Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

VII El Coordinador Académico del programa será el académico del Departamento de Física, señor Rafael Correa Devés.

VIII Autorízase el presupuesto refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 170 de 2018.

IX Impútnense los gastos del Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Física
Coordinador Académico: Sr. Rafael Correa Devés

PCT/jgcf

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA